

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 457-2018-CFFIEE. Bellavista, 17 de julio de 2018.**

Visto, el **Proveído N° 1907-2018-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 16 de julio del 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 057-2018-CGT**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el que adjunta el Reglamento de Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la "Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao", donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: "Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto".

Que, con **Oficio N° 0566-2018-DFIEE**, de fecha 30 de mayo de 2018, se remitió a la oficina de asesoría jurídica, **Acuerdo 1: CONSULTAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, si es factible la Apertura de Curso de Actualización Profesional para Titulación, para los egresados que hayan concluido sus estudios antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220; **Acuerdo 2: CONSULTAR**, a la oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, si es factible la Apertura de Curso de Actualización Profesional para Titulación, para aquellos alumnos que estuvieron matriculados antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220; **Acuerdo 3: CONSULTAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, si es factible la Apertura de Curso de Actualización Profesional para Titulación, para los egresados que hayan tramitado su Constancia de Egresado antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220; **Acuerdo 4: CONSULTAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, si es factible la Apertura de Curso de Actualización Profesional para Titulación, para los egresados que hayan tramitado su Constancia de Egresado después de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Que, con **Informe Legal N° 557-2018-OAJ**, de fecha 28 de junio de 2018; se remitieron las consultas del Oficio N°0566-2018-DFIEE, indicando: **1.** Respecto a la apertura del CAP para Titulación, para los egresados que hayan concluido sus estudios antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220, resulta factible la programación de estos cursos....(sic); **2.** Respecto a la apertura del CAP para Titulación, para aquellos alumnos que estuvieron matriculados antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220, resulta factible la programación de estos cursos....(sic); **3.** Respecto a la apertura del CAP para Titulación, para los egresados que hayan tramitado su Constancia de Egresado antes de la nueva Ley Universitaria N° 30220, resulta factible la programación de estos cursos....(sic); **4.** Respecto a la apertura del CAP para Titulación, para los egresados que hayan tramitado su Constancia de Egresado después de la nueva Ley Universitaria N° 30220, resulta factible la programación de estos cursos....(sic).

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 17 de julio de 2018, teniendo como **Segundo Punto de Agenda: "Aprobación del Reglamento de Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de la FIEE"**; y en consecuencia por todos los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad, acuerda: **1. "APROBAR**, el Reglamento de Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"

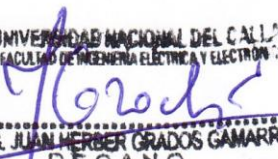
Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el Reglamento de Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
JHGG/LECM/sym  
RCF4572018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRÁ  
DECANO